



BANDESAL – 2019 - 0013

9 de abril del año 2019

Señorita

Presente.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, aceptada con fecha 8 de abril de 2019, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información siguiente:

- Dictámenes fiscales de las emisiones CIP.
- Informes de Auditoría de las emisiones CIP.
- Informes operativos de las emisiones CIP,

De preferencia de los últimos 3 años fiscales (2016, 2017 y 2018) los 3 requerimientos anteriores.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Otorgar la información solicitada respecto a los informes de auditoría de los 3 años solicitados, así como de los informes operativos y los dictámenes fiscales de 2016 y 2017, ya que de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Fideicomisos con relación al informe de los auditores fiscales del año 2018, éste aún está en proceso de elaboración, por lo que no se cuenta con esta información. Se adjunta a la presente resolución la documentación mencionada.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a

Atentamente,

Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta